



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ESTUDIO DEL SECTOR

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUIDOS PROCESOS DE OBRAS, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido dentro de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; el Consejo Superior de la Judicatura realiza el Estudio del Sector para sus proyectos de Infraestructura Física a través del presente documento, mediante el cual se exponen las diferentes variables utilizadas por la Entidad Estatal para calcular el Presupuesto Oficial Establecido de cada proyecto y las directrices puntuales para la presentación económica de los mismos.

Teniendo en cuenta la especificidad de los proyectos del Consejo Superior de la Judicatura, las cuales van dirigidos a ejecutar remodelaciones, mantenimientos, y construcciones de edificaciones de oficinas para uso institucional, el CSJ se ve en la necesidad de recurrir a los análisis publicados para el gremio de la Construcción, para los sectores de vivienda y edificaciones en general y extraer de allí los datos económicos y estadísticos más relevantes para así definir los precios de las diferentes actividades a realizar en cada una de las obras de infraestructura planteadas por esta Entidad.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura, incluyendo obras, interventorías y consultorías en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

II. DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

DEFINICIONES	
Estructuras Convencionales	Sistema constructivo constituido por muros, vigas y columnas portantes en hormigón, las cuales le brindan rigidez a las edificaciones.
NSR-10	Norma Colombiana de Construcciones Sismo-resistentes, aprobada en el año 2010.
Entidad Estatal	Son los partícipes del sistema de compras y contratación pública: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidad Estatales que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las aclaren, modifiquen, replacen o sustituyan.
APU	Análisis de Precios Unitarios de obra
Contratista	Persona Natural o Empresa que es contratada por otra organización, Entidad Estatal o particular, para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial, estos trabajos pueden representar la totalidad de la obra, o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad, territorialidad, horario u otras causas.

III. GENERALIDADES:

Teniendo en cuenta que el presente informe se elabora durante el primer trimestre del año 2018, los datos más recientes que se lograron recopilar respecto al comportamiento del sector de la construcción, pertenecen al cuarto trimestre del año 2017. Tales datos indican que la tendencia del sector de la construcción no pudo mantenerse respecto a los años inmediatamente anteriores, aunque los indicadores a tener en cuenta para el presente análisis manifiestan una fase de recuperación gradual y dan señales de una mejora en perspectivas económicas en el sector para el año 2018.

El sector de la construcción, consolidado como una de las ramas con mayor efecto sobre la economía nacional a lo largo del siglo, presentó una caída evidente siguiendo la tendencia de los ingresos petroleros, y afectado por el incremento del costo del crédito, el menor crecimiento económico y la debilitación de la confianza. De acuerdo con cifras reportadas por el DANE, el sector de la construcción presentó una contracción del 10% anual en el año 2017, cabe resaltar que este sector venía con un crecimiento promedio del 7% desde el año 2001 hasta el año 2016. Esta contracción aparece producto de las caídas en un -16,2% de la producción de destinos no residenciales y en un -6,2% del sector vivienda.

Para el 2018, aunque existe cierto nivel de incertidumbre en los sectores de la economía a nivel nacional, debido a agentes como el incremento del desempleo, la disminución de generación de puestos de trabajo, el contexto de elecciones legislativas y presidenciales, de la misma forma, existe un escenario que muestra cierto nivel de factibilidad en cuanto a recuperación se trata, como la disminución en el costo de los créditos, el incremento de los salarios reales, la recuperación en la confianza de inversión, la continuidad de la política de vivienda y la dinamización esperada en el inventario de la vivienda¹.

Para el cuarto trimestre de 2017, el sector de la construcción presentó las siguientes variaciones:

Comportamiento de la actividad construcción
2017^{Pr} – Cuarto trimestre

Ramas de actividad / Productos	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Construcción de edificaciones, reparación y mantenimiento de edificaciones [†]	-12,4	0,6	-10,4
Edificaciones residenciales	-2,9	-3,1	-6,2
Edificaciones no residenciales	-22,4	0,6	-16,2
Mantenimiento y reparación de edificaciones	1,4	0,4	0,9
Construcción de obras civiles [†]	8,7	0,1	7,1
Construcción[†]	-0,6	0,0	-0,7

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
†: Comportamiento del valor agregado por ramas de actividad económica.
Al interior, se desagrega por comportamiento de la producción por productos.

Un factor que proyecta una recuperación del sector es el Índice de Confianza del Consumidor (ICC), pues refleja el grado de optimismo de los hogares respecto a su situación económica y está correlacionado con sus actitudes de consumo e inversión. Unos niveles altos de pesimismo sobre la economía tienden a afectar la demanda de vivienda nueva.

La confianza empezó a ubicarse en valores negativos desde inicios del 2016, al haber reaccionado a la coyuntura de desaceleración económica, aumento de tasas de interés e inflación alta. A pesar de haber mejorado durante el año, volvió a derrumbarse a principios del 2017, posiblemente producto del aumento del IVA sobre algunos productos.

Sin embargo, los resultados en lo que va del año muestran una marcada recuperación. Luego de que en enero de 2017 se registrara una cifra de -20,7%, para octubre del mismo año ya se ubicaría en 1,3%. Si una tendencia positiva se consolida, podría esperarse un repunte de la demanda de vivienda en los meses venideros.

¹ Camacol. PANORAMA DE LA ACTIVIDAD EDIFICADORA EN 2018, Marzo de 2018. Pág. 3. Recuperado de: https://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/Informe%20econ%C3%B3mico%20No%2096%20KOB%20DEF%20%28ECH%29.pdf

Del mismo modo, la tasa de desempleo mostró resiliencia ante la coyuntura de fuerte desaceleración, lo cual se refleja en que se mantuvo inferior al 10%. En septiembre de 2017 se ubicó en 9,4%, y la expectativa es que recupere la tendencia decreciente cuando se afiance la recuperación de la economía.

Por último, la senda de disminuciones de tasas de interés que el Banco de la República comenzó en diciembre del año 2016 ha presionado las tasas de interés hipotecarias a la baja acentuándose de manera importante en la segunda mitad del año. Este es un estímulo fundamental a la compra de vivienda, que complementa los programas de subsidios del Gobierno. Así pues, la tasa de interés para compra de vivienda No VIS (Vivienda diferente a interés social) en pesos pasó de 12,5% en mayo a 10,83% en la última semana de octubre. Se espera que esta tendencia en las tasas de interés hipotecarias se mantenga en lo que queda del año².

De acuerdo a los argumentos ya expuestos, y aunque estadísticamente se venía presentando un decrecimiento en el sector construcción a lo largo del año 2017, a causa principalmente de la disminución de los ingresos provenientes de la venta de petróleo, las nuevas tendencias y factores que se están presentando en el transcurso del año 2018 avocinan un mejor escenario no solo para el sector, sino también para el desarrollo económico nacional, puesto que el sector de la construcción funciona como locomotora del progreso económico del país.

Por otro lado, y entrando en el tema normativo, el 7 de junio de 1984 se expidió por medio del Decreto 1400 de 1984 la primera normativa colombiana de construcciones sismo- resistentes. Este documento fue una respuesta a la tragedia en víctimas y daños materiales que constituyó el sismo de Popayán del 31 de marzo de 1983. Dado que se trataba de un decreto de facultades extraordinarias autorizado por la Ley 11 de 1983, su actualización tecnológica no era posible sin una nueva ley que la autorizara³.

A mediados de la década de 1990 se emprendieron las gestiones ante el legislativo para crear una Ley marco que regulara los temas afines con las construcciones sismo- resistentes y permitiera realizar actualizaciones periódicas sin tener que recurrir al Congreso cada vez que hubiese necesidad de actualizar la reglamentación. En el año 1997 se expidió por parte del Congreso de la República la Ley 400 (31) por medio de la cual se reguló el tema de sismo resistencia de las edificaciones colombianas.

La Ley 400 de 1997 reglamentó los siguientes aspectos fundamentales para que el país disponga de una reglamentación de construcción sismo-resistente moderna y actualizada en todo momento:

- Fija el objeto, alcance, excepciones, definiciones, responsabilidades profesionales y otros temas afines. (Título I a V – Artículos 1 a 22).
- Define los profesionales que pueden realizar las labores de diseño, revisión de los diseños, construcción y supervisión técnica, sus cualidades y calidades. (Título VI – Artículos 23 a 38).
- Crea la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, define su conformación y funciones. (Título VII – Artículos 39 a 44).
- Define en detalle el temario técnico y científico del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y autoriza al presidente a expedir por medio de decretos actualizaciones periódicas previo visto favorable de la Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes. (Título VIII – Artículos 45 a 49).
- Define las responsabilidades y sanciones, fija unos plazos para realizar los análisis de vulnerabilidad sísmica y la actualización de edificaciones indispensables y de atención a

² Camacol. TENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, Economía y Coyuntura Sectorial. Noviembre de 2017. Pág. 10 a 14. Recuperado de: <https://camacol.co/sites/default/files/IE-Tendencias/TENDENCIAS%20ED%2011%20-%20DICIEMBRE%205%20-%20PARA%20WEB.pdf>

³ Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO-RESISTENTES.

la comunidad, (Títulos IX y X – Artículos 50 a 56).

Con base en la potestad reglamentaria que da la Ley 400 de 1997, se expidió el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-98 por medio de Decreto 33 del 9 de enero de 1998(44). Posteriormente se expidieron tres decretos adicionales comprendidos dentro del Reglamento NSR-98, a saber: Decreto 34 de 1999, Decreto 2809 de 2000 y Decreto 52 de 2002; los cuales trataron de aspectos importantes para la correcta aplicación del Reglamento NSR-98 y que afectaron solo algunas partes de él.

A continuación, se relacionan las principales modificaciones técnicas y científicas que se realizaron para producir la actualización del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- ✓ **Título A — Requisitos generales de diseño y construcción sismo-resistente**
- ✓ **Título B — Cargas**
- ✓ **Título C — Concreto estructural**
- ✓ **Título D — Mampostería estructural**
- ✓ **Título E — Casas de uno y dos pisos**
- ✓ **Título F — Estructuras metálicas**
- ✓ **Título G — Estructuras de madera**
- ✓ **Título H — Estudios geotécnicos**
- ✓ **Título I — Supervisión técnica**
- ✓ **Título J — Requisitos de protección contra incendios en edificaciones**
- ✓ **Título K — Otros Requisitos complementarios**

Con relación a las Normas técnicas establecidas para el sector de la construcción, se destacan en los últimos tiempos, la norma NTC 4026 con la cual se reglamenta el uso de bloques y ladrillos de concreto para uso en mampostería estructural y con el cual se pretende reemplazar el uso de las conocidas “Estructuras Convencionales” y así garantizar la correcta aplicación de la norma NSR-10. Además, periódicamente se generan y realizan actualizaciones a la norma NSR-10 siguiendo la evolución del sector, nuevos procesos constructivos y usos vanguardistas de materiales de construcción.

Por otra parte, se considera también la aplicación de la Norma Técnica para la Construcción Sostenible, teniendo en cuenta que en Colombia no existen actualmente incentivos para la construcción sostenible, por lo cual el CCCS trabaja con el gobierno en formular una política que permita avanzar en esta dirección⁴.

Los países que ya cuentan con normativas que fomentan la construcción sostenible, iniciaron este proceso con la formulación de una política marco, la cual fue seguida por la creación de incentivos de diversa índole, tanto para la oferta como para la demanda. Estos incentivos esencialmente viabilizan y ponen en evidencia las ventajas de esta nueva manera de aproximarse a los proyectos de construcción.

Una vez todos los beneficios son claros, la política pública tiende a pasar a una etapa de reglamentación obligatoria. Cabe anotar que en todos los países con movimientos robustos en pro de la sostenibilidad en la construcción ha sido crítico un marco de política pública que favorezca la actividad mediante incentivos, que fomente el desarrollo de nuevos productos y materiales, y la innovación en métodos y sistemas constructivos. Esperamos que Colombia transite un camino similar para apoyar la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos.

Algunos de los incentivos que han probado su efectividad son:

Zonificación verde – Bonos de Densidad: Este es uno de los incentivos de mayor aceptación y difusión. Consiste en otorgar edificabilidad adicional otorgada a una edificación que cuenta con algún sello sostenible. Hay diversos tipos: mayor número de unidades de vivienda permitidas, Índice de Construcción adicional, mayor altura máxima o un área mínima de predio más pequeña.

Licenciamiento acelerado o “express”: Este incentivo genera condiciones para lograr procesos más rápidos para proyectos que se comprometen con cumplir estándares verdes.

⁴ Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

Mandatos – Edificios públicos certificados: Los mandatos son comunes para edificaciones del sector público, en especial colegios, hospitales, edificios de seguridad (policía/ejército), así como sedes de la función pública.

Exenciones en impuestos: Las exenciones en impuestos (nacionales o locales) se otorgan a edificaciones que cumplan con estándares predefinidos o en el IVA de materiales certificados.

Incentivos financieros: Los incentivos financieros son diseñados tanto para la oferta y a la demanda, y pueden ser préstamos con tasas especiales y/o montos adicionales.

Incentivos o ayudas a la actualización de edificaciones (Reciclaje / Retrofitting): Estos instrumentos son para edificios existentes que surten procesos de renovación con el fin de mejorar su eficiencia energética y consumo de agua.

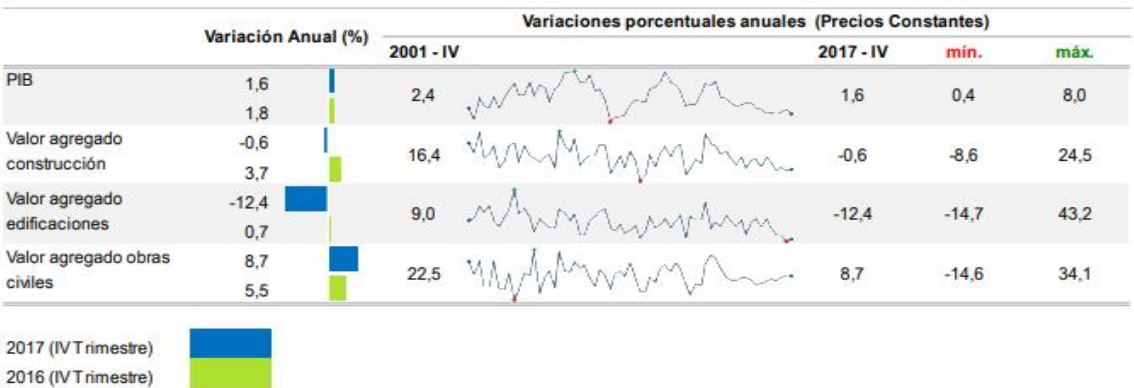
Incentivos del gobierno central a municipios: Los municipios que reglamenten estímulos a la construcción sostenible en sus normas locales pueden recibir apoyo directo del gobierno central.

Asistencia Técnica: Los gobiernos locales pueden ofrecer asesoría técnica gratuita a proyectos que buscan cumplir con estándares de sostenibilidad en la construcción y el urbanismo.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La construcción, remodelación o intervención de las sedes Judiciales se asemeja plenamente a la remodelación o adecuación de cualquier otro tipo de edificación, ya que se llevan a cabo los mismos procesos constructivos, incluyen acabados, índices de construcción, y el mismo comportamiento de precios que el mercado nacional. Debido a esto, analizar los comportamientos del sector de la construcción entregados por el DANE es inmensamente relevante al momento de definir nuestro estudio de la oferta.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)
2001 (IV trimestre) – 2017 (IV trimestre)^P



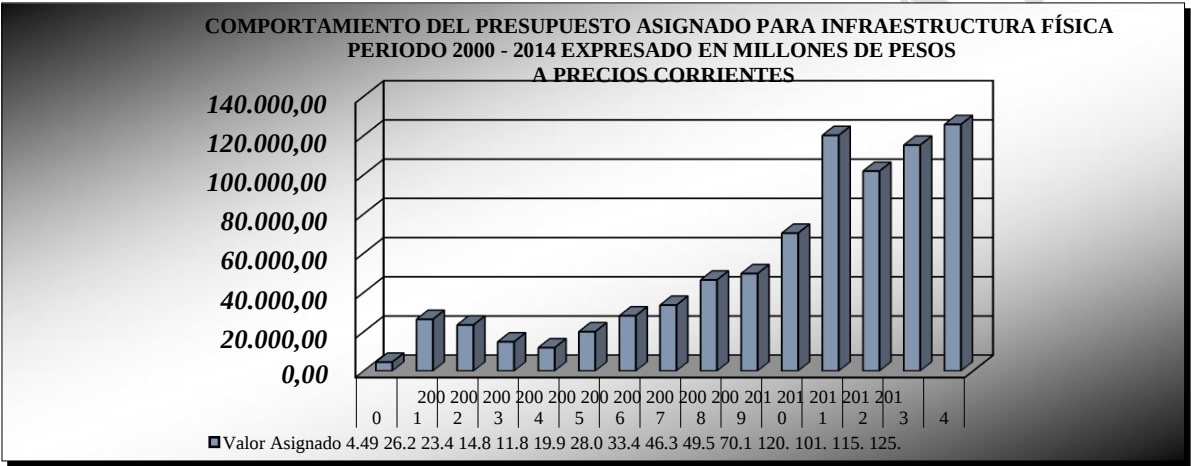
Fuente: DANE, Cuentas Trimestrales
P: Cifra provisional

De acuerdo con el análisis de variación anual del PIB en el sector de la construcción y subsectores realizado por el DANE, organizado desde el año 2001 hasta el año 2017, teniendo en cuenta el informe y estadísticas, en el año 2017 el valor agregado del sector de la construcción viene materializando la desaceleración de la economía nacional a raíz de la caída de los precios del petróleo. Este resultado se explica con el crecimiento de solo 0,7% en el valor agregado de las edificaciones, aunque debido a las disminuciones en las tasas de interés impulsadas por el gobierno nacional, el crecimiento del valor agregado en cuanto obras civiles se refiere se mantuvo en alza con un 5,5%.

En conclusión, aunque el sector de la construcción ha presentado una contracción a lo largo del año 2017, con datos reportados por el DANE que muestran un -0,7% de crecimiento anual del PIB en este sector, el panorama económico para 2018 se muestra más alentador, incluso con el consenso de analistas apuntando a un crecimiento de 2,6% anual, sustentado como se mencionaba anteriormente por la recuperación de la confianza, la mejor dinámica de los créditos y la aceleración de la inversión⁵. Por lo tanto, esta situación no debería impedir a la Entidad Estatal la continuidad y/o inicio de proyectos de infraestructura de acuerdo con su programa establecido, toda vez que, al comportarse el mercado de manera positiva, la oferta de precios en los insumos, materiales, mano de obra y equipos, refleja también condiciones favorables para la entidad, en términos de pluralidad de oferentes y competencia en precios para sus procesos de contratación en general.

V. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Desde la creación del Consejo Superior de la Judicatura en el año 1993, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha venido celebrando, mediante Licitación Pública, los contratos de Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Palacios de Justicia y Sedes Judiciales, basados en la aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), y teniendo en cuenta las formas de pago estipuladas por la ley para este tipo de contrataciones. A continuación, se muestra de manera gráfica el comportamiento de las inversiones en infraestructura física, durante los últimos años.



El anterior gráfico deja entrever el comportamiento histórico de la construcción de Palacios y Sedes Judiciales y su tendencia creciente.

El número de contratos suscritos por la Entidad Estatal, en lo referente a infraestructura física, superan ya los 300 contratos, la gran mayoría de ellos con cargo a los recursos de inversión aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y todos ellos celebrados mediante el aval de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, han sido adjudicatarios más de 250 Contratistas, quienes han llevado a cabo las obras de Infraestructura en los últimos años, tiempo en el cual la Entidad Estatal ha garantizado la pluralidad de los oferentes, así como los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva, entre otros, base de la “Contratación Estatal”

A continuación, se enlistan algunos de los oferentes que participaron en los procesos de selección y Contratistas durante la vigencia 2017-2018 en el Consejo Superior de la Judicatura:

OFERENTE - CONTRATISTA
WORLDTEK SAS
CONSORCIO ADECUACIONES JUZGADOS S&C
UNIPRODUCTOS LTDA

⁵ Camacol. PANORAMA DE LA ACTIVIDAD EDIFICADORA EN 2018, Marzo de 2018. Pág. 1. Recuperado de: https://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/Informe%20econ%C3%B3mico%20No%2096%20KOB%20DEF%20%28ECH%29.pdf

FERNANDO DE JESUS ZÚÑIGA VASQUEZ
CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S
SINCOL SAS
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS
PEDRO EDMUNDO ARIAS MATTOS
JUAN CARLOS ORDOÑEZ GRIJALBA
GERMAN ACOSTA HERNANDEZ
JUAN CARLOS GARCES DAJUD
DKS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NESTOR ARTURO CHISCO GARCIA
ALDER RIVERA ROMERO
SERVIHOGAR Y EMPRESARIAL S.A.S – SHE S.A.S
LIBARDO MARTINEZ LOPEZ
UNION TEMPORAL ILUMINACION LED PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA
GLORIA LILIANA FUENTES AMÍN
REY MERLANO MARINO
TRIKAR-RICARDO DE LA TORRE AGUIRRE

Todos ellos han desempeñado una importante labor en términos de eficiencia y eficacia al momento de llevar a cabo cada proyecto

A continuación una matriz de referencia de algunos contratos celebrados anteriormente por la entidad seccional Córdoba.

1. CONTRATO No.	2. OBJETO	3. IDENTIFICACION	4. TIPO DE CONTRATO	5. MODALIDAD DE CONTRATACION
SER015	Obras de adecuación y mantenimiento de la Sede del municipio de Canalete, Departamento de Córdoba	10820255	OBRA PUBLICA	MINIMA CUANTIA
SER019	Estudios y diseños para la sede del Juzgado del municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba	15032563	CONSULTORIA	MINIMA CUANTIA
SER024	Remodelación, mantenimiento y dotación de oficinas y la construcción de un auditorio en el primer piso, así como la dotación de otras áreas de la estructura física del edificio Palacio de Justicia de Montería, Córdoba	900821160-8	OBRA PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SER026	Ejecución de Obras de mantenimiento de sedes de la Rama Judicial en los municipios de Valencia y San José de Uré, en el departamento de Córdoba	10779398	OBRA PUBLICA	MINIMA CUANTIA

SER028	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la remodelación, mantenimiento y dotación de oficinas, la construcción y dotación de un auditorio en el primer piso, así como la adecuación de otras áreas de la estructura física del edificio Palacio de Justicia de Montería, Córdoba	73148910	INTERVENTORIA	MINIMA CUANTIA
SER031	Ejecución de reparaciones locativas y otras obras de adecuación y mantenimiento de las sedes judiciales en los municipios de Planeta Rica y San Carlos, en el departamento de Córdoba	15.028.730	OBRA PUBLICA	MINIMA CUANTIA

Ahora bien, específicamente en lo que concierne a Contratos de interventorías y consultorías, podemos señalar algunos de los procesos que la entidad ha llevado a cabo recientemente:

1. CONTRATO No.	2. OBJETO	3. IDENTIFICACION	4. TIPO DE CONTRATO	5. MODALIDAD DE CONTRATACION
CM 01 DE 2017	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES AL PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS Y ADECUACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 901137669	INTERVENTORÍA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
C.M. 02 DE 2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2017 QUE TIENE POR OBJETO LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED CONTRA INCENDIOS TIPO ROCIADOR EN ALGUNOS PISOS DE UNA SEDE JUDICIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ- CUNDINAMARCA.	CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.978.434	INTERVENTORÍA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
01-17	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE INGENIERÍA PARA UN SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO TIPO ROCIADORES PARA UNA DE LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA	NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 800200439	CONSULTORÍA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SER 20-05 DE 2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 02 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE ¿LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE SEDE JUDICIAL DE APIA, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA TRES JUZGADOS, TRES SALAS DE AUDIENCIAS	NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 901088260	INTERVENTORÍA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Así mismo, y cuando el caso así lo amerita, la Entidad Estatal ha impuesto las sanciones y multas a los Contratistas que por una u otra razón han incumplido alguno de los aspectos contractuales, con el fin de garantizar el estricto acatamiento de las obligaciones contractuales en términos de cumplimiento, calidad, tiempo de ejecución y entrega etc., por parte de éstos

Sector – redes eléctricas:

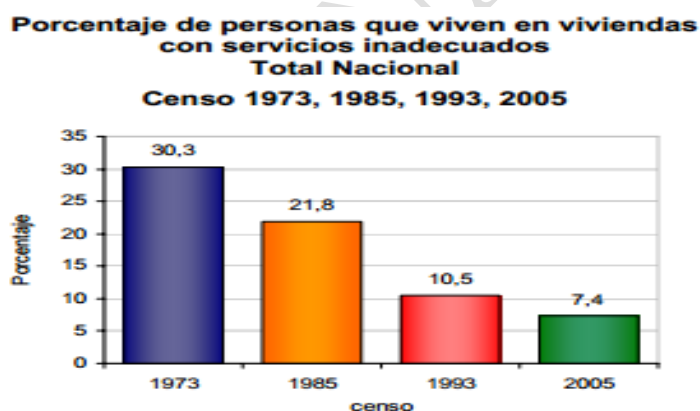
Ahora, descendiendo a las obras de redes eléctricas, por mencionar un ejemplo, en la costa caribe el departamento del Atlántico logró una inversión de \$ 2.429 millones para el servicio de la subestación eléctrica Rotinet, la cual beneficiará a más de 10.000 familias de la región, adicional el gobierno en aras de conseguir mejor progreso ha adelantado acciones puntuales buscando mejorar la infraestructura eléctrica de la región del Caribe y de esta manera lograr solucionar la problemática de cobertura y calidad que siempre ha afectado a dicho servicio.

La empresa Electricaribe hasta hace poco venía ejecutando importantes inversiones al sistema de distribución de energía en el departamento de Córdoba con el fin de lograr una mejor prestación del servicio a sus clientes.

El sector eléctrico se encuentra regulado mediante la Ley 142 de 1994. Conforme la regulación el sector eléctrico colombiano se encuentra dividido en cuatro subsectores: generación, transmisión, distribución y comercialización. Alrededor de la mitad de la capacidad de generación es privada. La participación privada en distribución eléctrica es mucho más baja. La empresa líder en el sector eléctrico colombiano son Las Empresas Públicas de Medellín (Empresa que también cuenta con el servicio de acueducto y saneamiento para el departamento de Antioquia. EPM es una empresa de servicios públicos, propiedad de la Alcaldía de Medellín. Su casa matriz se encuentra en dicha ciudad y cuenta con inversiones en diferentes empresas energéticas de América latina y el Caribe.

Según un estudio realizado en el 2.012 por el Instituto Choiseul y Kpmg ubicó a Colombia como el quinto país de mejor calidad, confiable y amigable con el medio ambiente en cuanto al servicio prestado por el sector energético.

Ya que la energía es un derecho y elemento para la población indispensable. Según el último censo general realizado en Colombia para el año 2.005, el porcentaje de personas que viven en viviendas con servicios inadecuados bajo en un 22,9% desde 1973 hasta 2.005, como se muestra en la siguiente gráfica:



La inversión que el gobierno ha realizado en servicios públicos ha aumentado en un 68%:

La generación de energía en Colombia está distribuida de la siguiente manera:

- Gremios y asociaciones que participan en el sector
- A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones

- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación
- Comisión y Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ANDEG, Asociación Nacional de Empresas Generadoras.
- UPME, Unidad de Planeación Minero Energética
- CREG – Comisión de Regulación de Energía y Gas
- Ministerio de Minas y Energía
- ASOCODIS- Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica

De acuerdo al anterior análisis y teniendo en cuenta que las contrataciones de las obras de infraestructura solo salen a concurso al momento de tener la certeza de apropiación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad Estatal garantiza la demanda en términos de inversión y de igual manera ésta cuenta con el apoyo de empresas líderes en el sector de la construcción, quienes ven garantizada su participación en los distintos procesos de selección gracias al respaldo que brinda la Entidad Estatal al momento de presentar sus propuestas y más aún, durante la ejecución de los contratos.

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional de Administración Judicial de Montería

Montería, mayo de 2018

ORIGINAL FIRMADO